



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL MIÉRCOLES DÍA 15 DE JULIO DE 2015, A LAS DIEZ HORAS EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **15 de julio de 2015**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y de los Concejales DÑA ISABEL ARMARIO CORREA, DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. MARIO ROSADO ARMARIO Y D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO REAL GRANADO, ni la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Se inicia la sesión de Pleno con la intervención de la **Sra. Presidenta** que manifiesta que se da comienzo a esta sesión, no sin antes expresar el pesar por el fallecimiento en la madrugada de ayer del trabajador Manuel Pavón. Desea hacer públicas las condolencias en nombre de la Corporación por esta triste pérdida y expresar el más sentido pésame a su esposa, Rosario, a sus hijos, familia, amigos.

Manuel Pavón era trabajador de Onda Jerez, por lo que en estos momentos me dirijo a ti, Raúl, para expresarles personalmente nuestro sentido pésame por la pérdida de este compañero, así como a todos los trabajadores de Onda Jerez que están cubriendo hoy este Pleno. Mi más sincera condolencia, de todo corazón y en nombre de toda la Corporación.

Empezamos este primer pleno de la legislatura.

Buenos días a los miembros de la Corporación, a los medios de comunicación y especialmente a los ciudadanos y ciudadanas que asisten a esta sala de pleno, sean todos bienvenidos. Estamos ante la primera sesión de esta legislatura, tras el pleno de constitución de la Corporación municipal, y es una sesión para tratar los asuntos organizativos. Es verdad que después de este pleno tendremos otro pleno extraordinario.

Como decía, comienza una nueva legislatura con un ayuntamiento en el que por primera vez hay cinco Grupos políticos, y por tanto, podemos decir que es el pleno más plural de la democracia. Esa pluralidad es la que nos tiene que llevar a facilitar la participación de todos los Grupos municipales, de todos los concejales. Vamos a tender la mano a la oposición, a esa oposición que sabe anteponer los intereses de los jerezanos a cualquier otro interés personal o partidista. El compromiso de este gobierno es construir desde el diálogo, desde la interlocución permanente, para buscar los consensos necesarios con el fin de buscar las soluciones a los problemas de esta ciudad.

Compañeros y compañeras de esta Corporación municipal, estamos ante un tiempo nuevo, donde en cualquier comisión, órgano o estructura, el equipo de gobierno va a necesitar del acuerdo de otros Grupos para sacar adelante los proyectos. Además, a pesar de ser mayor el número de Grupos municipales, el ayuntamiento es el más barato de la historia: la reducción de retribuciones del equipo de gobierno, se ha reducido en un 48%; la reducción del coste total de toda la Corporación se ha reducido un 46%; hasta un máximo de 3 asesores, uno menos que el Partido Popular en el anterior gobierno dijo, con una reducción también del 22% de salario; temas que se traerán una vez que pase por la Junta de Gobierno Local. Por tanto, un 30% también que traeremos cuando se haya hecho efectiva la reducción administrativa. Quiero decir que antes había 246 puestos de jefatura y de dirección en este ayuntamiento y que también queremos reducir y que traeremos la comunicación al Pleno cuando la estructura esté diseñada. Por tanto un tiempo nuevo para el ayuntamiento más plural, con más Grupos municipales, más barato, en el que ha de regir el consenso y el diálogo como forma de acción política. En definitiva, un nuevo tiempo también para Jerez, para los jerezanos y jerezanas. Iniciamos si os parece con el punto 1 del Orden del día.

**1.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES**

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes al Pleno las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015 relativa al nombramiento de Tenientes de Alcaldesa:

"En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124.4 e) y 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 25.1 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcaldesa a los/as siguientes Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA: DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA: DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ  
TERCER TENIENTE DE ALCALDESA: DON SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ  
CUARTO TENIENTE DE ALCALDESA: DON JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
QUINTO TENIENTE DE ALCALDESA: DOÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

**SEGUNDO.-** Corresponde a los/as nombrados/as, en el orden designado, el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal.

**TERCERO.-** La presente Resolución se notificará a los/as interesados/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

B) Resolución de Alcaldía de 18 junio de 2015 relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

"En uso de las atribuciones conferidas por el art. 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y por los artículos 31.2 y 31.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

**PRIMERO.-** El nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local que, bajo mi Presidencia, queda integrada por los siguientes Concejales/as:

DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA

DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ  
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ  
D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
DÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

**SEGUNDO.-** La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

- C) Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015 relativa a la designación del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

"En aplicación del artículo 126.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35.1 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

**PRIMERO.-** La designación del Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ como CONCEJAL SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el citado artículo, le corresponderá la redacción de las actas de las sesiones y la certificación de sus acuerdos.

**TERCERO.-** Que, en previsión de posibles ausencias, las funciones de Concejal/a Secretario/a de la Junta de Gobierno Local serán ejercidas por los/as Tenientes de Alcaldesa, en el siguiente orden:

DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA  
DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ  
D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
DÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

**CUARTA.-** La presente Resolución será notificada debidamente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

- D) Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015 relativa a la creación de Áreas de Gobierno y nombramiento de los concejales que estarán al frente de las mismas.

"En uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 29, 30, 107, 108, 109 Y 110 del Reglamento Orgánico Municipal y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, vengo en disponer:

**PRIMERO.-** La creación de cinco Áreas de Gobierno, así como el nombramiento de los/as Concejales/as, que estarán al frente de las mismas y que se detallan a continuación:

- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES  
DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA, DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO  
DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES  
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ

- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN, MOVILIDAD Y SEGURIDAD  
D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL  
DÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

**SEGUNDO.-** Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la ALCALDÍA-PRESIDENCIA, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial.

- ❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- ❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- ❖ OFICINA DE LA ALCALDESA 3.0
- ❖ TURISMO

La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

- E) Resolución de Alcaldía de 25 de junio de 2015 modificando la resolución de 18 de junio de 2015 relativa a la creación de áreas de Gobierno y nombramiento de los concejales que estarán al frente de las mismas.

“Por Resolución de esta Alcaldía de fecha dieciocho de junio pasado, quedaron determinadas las Áreas de Gobierno de Tenencias de Alcaldía, determinación que esta Alcaldía-Presidencia considera conveniente modificar, quedando como a continuación se dispone; por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 29, 30, 107, 108, 109 Y 110 del Reglamento Orgánico Municipal y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, vengo en disponer:

**PRIMERO.-** La creación de cinco Áreas de Gobierno, así como el nombramiento de los/as Concejales/as, que estarán al frente de las mismas y que se detallan a continuación:

- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES  
DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA, DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD.  
DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES  
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD  
D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL  
DÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

**SEGUNDO.-** Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la ALCALDÍA-PRESIDENCIA, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial.

- ❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- ❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- ❖ OFICINA DE LA ALCALDESA 3.0
- ❖ TURISMO

La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

- F) Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2015 relativa a la delimitación del Ámbito Competencial de las Áreas de Gobierno.

“Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2015, he acordado la creación de cinco Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal.

En desarrollo de lo anterior, resulta necesario delimitar sus respectivos ámbitos competenciales, por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 23. K) del Reglamento orgánico Municipal, vengo en resolver:

**PRIMERO.- APROBAR LA DELIMITACION DEL AMBITO COMPETENCIAL DEL AREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES:**

- ❖ EMPLEO
  - Estrategia local de empleo, diseño y planificación de iniciativas de fomento del empleo.
  - Impulso y apoyo a PYMES y Autónomos.
  - Diseño y planificación de iniciativas de fomento del empleo
  - Diseño y planificación de iniciativas de fomento comercio.
  - Captación de inversiones.
  - Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con publicidad.
  - Gestión de uso privativo o común especial del dominio público local con vehículos o instalaciones temporales promocionales de actividades económicas.
  - Planificación de parques industriales.
  - Ciudad del Transporte.
  - Promoción del asociacionismo empresarial.
  - Promoción de emprendedores.
  - Fondos Europeos.
  - Ventanilla única y asesoramiento empresarial.
  - Orientación e inserción laboral.
  - Políticas activas de formación y empleo.

Organismos y entidades municipales:

- Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
- Parque Tecnológico Agroalimentario (PTA)
- Consejo Social.
- ❖ RECURSOS HUMANOS
  - Gestión de los recursos humanos
  - Coordinación y gestión del personal de Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Municipales.
  - Formación de los/as empleados/as municipales.
  - Seguridad e Higiene en el trabajo.
- ❖ EDUCACION
  - Mantenimiento de centros educativos.
  - Concierto para uso de instalaciones deportivas escolares.
  - Programas de actividades extraescolares y complementarias.
  - Equipos multidisciplinares.

Organismos y entidades municipales:

  - Consejo Escolar Municipal.
  - Fundación Universitaria.
- ❖ INFANCIA
  - Plan municipal de infancia y adolescencia.
  - Promoción y planificación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.
- ❖ JUVENTUD
  - Plan municipal de Juventud.
  - Promoción y planificación de actividades juveniles.
  - Impulso de iniciativas de jóvenes.
  - Plan de emancipación juvenil.
  - Servicios específicos para jóvenes: instalaciones, actividades y formación.
- ❖ DEPORTES
  - Planificación y gestión de instalaciones deportivas.
  - Promoción y planificación de actividades deportivas.
  - Escuela Municipal de Equitación.

## **SEGUNDO.- APROBAR LA DELIMITACION DEL AMBITO COMPETENCIAL DEL AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACION CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD:**

### ❖ URBANISMO

- Elaboración, desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbanística y demás instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Licencias urbanísticas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con veladores.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades económicas.
- Disciplina urbanística.
- Inspección técnica de edificios.
- Redacción de proyectos técnicos de obras municipales y la dirección facultativa de las mismas.
- Procedimiento de calificación ambiental previsto en la normativa vigente, así como la disciplina ambiental de las actividades sujetas a dicho procedimiento.
- Incorporación de informes y demás actos en otros procedimientos de prevención ambiental, requeridos como preceptivos por la normativa vigente, para la concesión licencias urbanísticas municipales, como son la Autorización Ambiental Integrada y la Autorización Ambiental Unificada y cuya competencia de resolución y tramitación corresponde al órgano ambiental autonómico.
- Control y denuncias en relación con parámetros medioambientales en locales, actividades o instalaciones con licencia o autorización no calificada.
- Control de parámetros no medioambientales en actividades recreativas cuya competencia no esté atribuida a la delegación de Movilidad y Seguridad.
- Control y tramitación de expedientes disciplinarios por uidos y otros aspectos ambientales provocados por instalaciones sin licencia, cuando estas actividades no estén sujetas a calificación ambiental.
- Control de parámetros ambientales, salvo la tramitación y resolución de procedimientos competencia de otras administraciones públicas.

### ❖ CULTURA

- Promoción y planificación de actividades culturales.
- Gestión de equipamientos culturales.
- Gestión de bibliotecas públicas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades culturales.
- Servicio de publicaciones.
- Escuela Municipal de Tauromaquia.

#### Organismos y entidades municipales:

- Fundación Teatro Villamarta.
- Fundación José Manuel Caballero Bonald.

- Fundación Andrés de Ribera.
- Fundación Luis Pernía.
- ❖ FIESTAS
  - Organización de eventos y actividades festivas.
- ❖ PATRIMONIO
  - Elaboración del inventario consolidado municipal y actualizaciones del mismo.
  - Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
  - Gestión de todos los bienes inmuebles municipales pertenecientes al Patrimonio municipal, adquisiciones, enajenaciones o actos de disposición de los mismos, así como el impulso de su defensa jurídica y la ejecución de las obras a llevar a cabo en los mismos para su puesta en uso y conservación.

Quedan excluidas de este ámbito competencial, las licencias o autorizaciones puntuales de uso de las instalaciones municipales, que estén atribuidas expresamente en otro ámbito competencial.

  - Expedientes que, por reclamaciones patrimoniales, se presenten ante el Ayuntamiento.
- ❖ SEGURIDAD
  - Protección Civil.
  - Policía Local.
  - Escuela de Policía Local.
  - Junta Local de Seguridad.

**TERCERO.- APROBAR LA DELIMITACION DEL AMBITO COMPETENCIAL DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES:**

- ❖ ECONOMIA Y HACIENDA
  - Elaboración, ejecución, consolidación, análisis y planificación presupuestaria.
  - Gestión económica financiera.
  - Coordinación de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
  - Contratación pública.
  - Ordenanzas Fiscales: Elaboración y ejecución.
  - Gestión tributaria y de precios públicos.
  - Gestión recaudatoria.
  - Gestión y captación de ingresos no tributaria (subvenciones, patrocinios, recursos publicitarios, aprovechamientos, concesiones, etc.)

- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local, salvo las atribuidas al ámbito competencial de otra Area de Gobierno.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local no incluido en ningún otro ámbito competencial.

❖ PLANES ESPECIALES

- Planes especiales de desarrollo socio-económico.
- Diseño y planificación de programas de desarrollo socio-económico.
- Oficina del Plan de Iniciativa urbana (Plan Urban).

Organismos y entidades municipales:

- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)

❖ ORGANOS STAFF

- Intervención Municipal.
- Tesorería.

**CUARTO.- APROBAR LA DELIMITACION DEL AMBITO COMPETENCIAL DEL AREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACION Y MOVILIDAD:**

❖ MEDIO AMBIENTE

- Limpieza viaria.
- Ordenanzas de Medio Ambiente.
- Gestión medioambiental.
- Estudios de impacto ambiental de competencia municipal.
- Programa de educación ambiental.
- Diseño y gestión de parques y jardines.
- Suministro de agua, alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Sanidad ambiental.- Profilaxis vectorial.
- Laboratorio Municipal medioambiental.
- Gestión montes de propios.
- Gestión del Zoológico y Parque Botánico.

Organismos y entidades municipales:

- Explotaciones de los Montes de Propios, Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA)

❖ CONSUMO

- Asociaciones de consumidores.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Inspección de Consumo.
- Venta ambulante y mercados de abasto.

#### Organismos y entidades municipales:

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.)
- ❖ INFRAESTRUCTURAS
  - Mantenimiento y reparación de edificios municipales, del sistema viario y del mobiliario urbano.
  - Montaje de infraestructuras para actos y fiestas municipales.
  - Cementerio.
- ❖ PARTICIPACION CIUDADANA
  - Gestión de servicios de orientación y asistencia al tejido asociativo en general.
  - Gestión del Registro Municipal de Asociaciones.
  - Actuaciones de fomento del asociacionismo en general.
  - Desarrollo del modelo de participación ciudadana en general.
  - Coordinación de Consejos Sectoriales de Participación.
  - Oficina del Voluntariado.
  - Relaciones con las ONGDs locales en materia de Cooperación para el Desarrollo.
  - Relaciones con entes supralocales en materia de Participación Ciudadana, Asociacionismo, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo.
- ❖ ATENCION CIUDADANA
  - Gestión de Oficinas de Atención al Ciudadano.
  - Teléfono 010.
  - Registro de Entrada y Salida de documentos.
  - Censo electoral y Padrón de habitantes.
  - Registro de parejas de hecho.
  - Expedientes de denominación de vías públicas.
  - Gestión, tramitación y organización de bodas civiles.
- ❖ DISTRITOS
  - Desarrollo del modelo de organización municipal en Distritos.
  - Coordinación y gestión de Distritos.

❖ MOVILIDAD

- Estacionamiento, tráfico y transporte público.
- Señalización viaria.
- Planificación del sistema de tráfico urbano

Organismos y entidades municipales:

- Corporación Municipal de Jerez (COMUJESA)

**QUINTO.- APROBAR LA DELIMITACION DEL AMBITO COMPETENCIAL DEL AREA DE GOBIERNO DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL:**

❖ IGUALDAD

- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad.
- Formación para la igualdad.
- Centro Asesor de la Mujer.
- Casa de Acogida.
- Casa de la Mujer.
- Hombres por la igualdad.
- Programa de protección víctimas violencia de género.
- Criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género.

❖ SALUD

- Centro y Programas de Promoción de la Salud.
- Programa Municipal de Drogodependencia.

❖ ACCIÓN SOCIAL

- Acción comunitaria.
- Cooperación social.
- Promoción y gestión pública de viviendas.
- Gestión de viviendas sociales.
- Oficina de intermediación hipotecaria.
- Intermediación freno desahucios.
- Programa de inmigración.
- Albergue municipal.

Organismos y Entidades Municipales

Centro de Acogida San José.

❖ MAYORES Y DISCAPACITADOS

- Ayuda a domicilio.
- Tele-asistencia domiciliaria.
- Programa de integración de discapacitados.
- Programa de autonomía y envejecimiento saludable.

Organismos y Entidades Municipales

- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)

❖ MEDIO RURAL

- Entidades Locales Autónomas y Barriadas Rurales.
- Desarrollo sociocultural en el Medio Rural.
- Desarrollo territorial en el Medio Rural.
- Gestión Administrativa y desarrollo económico de Entidades Locales Autónomas y Mundo Rural.

Organismos y Entidades:

- Grupo de Desarrollo Rural

**SEXTO.**-Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial:

❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR

- Portavocía del Gobierno Municipal.
- Comunicación, Imagen e Imprenta Municipal.
- Coordinación general de todas las áreas de gobierno.
- Coordinación general de las relaciones con los grupos políticos.
- Coordinación general de los organismos consultivos y complementarios.
- Preparación del Pleno, Comisiones de Pleno y Junta de Gobierno Local.
- Asistencia y Representación Jurídica.

ORGANOS STAFF:

- Secretaria General del Pleno.
- Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Secretario/Intervención de colaboración con entidades locales.

❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Realización de auditorías de gestión de servicios públicos y protocolos de corrección de disfunciones o deficiencias.
- Determinación y seguimiento de estándares de calidad de la gestión de servicios públicos.
- Encuestas de nivel de satisfacción de usuarios.
- ❖ OFICINA DE LA ALCALDESA 3.0
  - Impulso y Desarrollo de la Transparencia Municipal, Portal de Transparencia.
  - Página Web e Intranet Municipal.
  - Innovación tecnológica, administración electrónica y modernización administrativa.
- ❖ TURISMO
  - Promoción de la ordenación del sector turístico local
  - Gestión de los recursos de información turística.
  - Colaboración y participación en iniciativas públicas y privadas destinadas a la promoción y difusión turística de la ciudad.
  - Desarrollo y gestión de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito del turismo.
  - Consolidación de las rutas turísticas implantadas y diseño de nuevas propuestas.
  - Desarrollo y gestión del Plan Turístico Sostenible.
  - Desarrollo y mantenimiento de los estudios, encuestas y análisis sobre la evolución del turismo en Jerez (Sistema Integrado de Información Turística).
  - Diseño y planificación de iniciativas de promoción e imagen.

**SÉPTIMO.-** La presente resolución será debidamente notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

G) Resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2015 relativa a la delegación en miembros de la Corporación para autorizar matrimonios civiles:

“El artículo 51.1 del Código Civil vigente, atribuye la competencia para la autorización de matrimonios civiles al Alcalde/sa del Municipio donde se celebre el matrimonio o al concejal/a en quien delegue.

En aras de dar una mayor eficacia en la celebración de dichos eventos, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 124.5 en relación con el 124.4ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan, la potestad para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este Excmo. Ayuntamiento:

D. Santiago Galván Gómez  
D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa

D. José Antonio Díaz Hernández  
 D<sup>a</sup> Laura Álvarez Cabrera  
 D. Francisco Camas Sánchez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José G<sup>a</sup>-Pelayo Jurado  
 D. Antonio Saldaña Moreno  
 D<sup>a</sup> Lidia Menacho Romero  
 D. Javier M<sup>a</sup> Lucrecio Durá de Pinedo  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Paredes Serrano  
 D. Agustín Muñoz Martín  
 D. Antonio Real Granada  
 D. Antonio Montero Suarez  
 D<sup>a</sup> Susana Sánchez Toro  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rúa Patón  
 D. José Galvín Eugenio  
 D. Santiago Sánchez Muñoz  
 D<sup>a</sup> Angeles González Eslava  
 D. Manuel Fernández Fernández  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ripalda Ardila  
 D. Angel Cardiel Ferrero  
 D. Raúl Ruiz-Berdejo García  
 D<sup>a</sup> Ana Fernández de Cosa  
 D. Carlos Pérez González  
 D. Mario Fernando Rosado Armario

**SEGUNDO.-** La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución.

H) Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2015 relativa a la designación provisional de representantes de Alcaldía en las Barriadas Rurales y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2015.

“A la vista de lo establecido en el Título VII del Reglamento de Participación Ciudadana de este municipio, con fecha 12 de junio este Ayuntamiento dio por expirado el mandato de los Delegados de Barriadas Rurales, coincidiendo con la expiración del mandato de la anterior Corporación Municipal, y hasta tanto se proceda a la celebración de nuevas elecciones a representantes de la Alcaldía en las Barriadas Rurales, en uso de las atribuciones que me confieren el art. 122 del citado texto legal, esta Alcaldía-Presidencia propone la designación con carácter provisional de los siguientes representantes de Alcaldía en las Barriadas Rurales que, a continuación se detallan:

<b>Barriada Rural</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Grupo Político/Independiente</b>
Mesas de Asta	FERNÁNDEZ BUSTILLOS, JOSÉ ANTONIO	P.P.
Cuartillos	CANDELERA CAMPOS, FRANCISCO	INDEPENDIENTE
La Ina	CASTELLET ANDRADES, MONICA	INDEPENDIENTE
Rajamancera	CORREDERA ARENAS, SUSANA	INDEPENDIENTE
Los Albarizones	FERNANDEZ SANTANA, DIEGO	P.P.
Majarromaque	SANCHEZ CLAVIJO, JOSEFA	INDEPENDIENTE
Lomopardo	GARCÍA SANTOS, JOSÉ MANUEL	PLATAFORMA RURAL-FORO CIUDADANO
La Corta	MÁRQUEZ CASAS, CARMEN	P.P.
El Portal	GARCÍA GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	P.S.O.E.
Las Pachecas	BUSTOS RODRÍGUEZ, SUSANA	PLATAFORMA RURAL-FORO

		CIUDADANO
Mesas de Santa Rosa	GÓMEZ COZAR, RAFAEL	INDEPENDIENTE
El Mojo-Baldío Gallardo	SANCHEZ CORONIL, DIEGO	P.P.
Las Tablas	RUIZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	P.S.O.E.
Puente de la Guareña	ROLDÁN ARANA, ILDEFONSO	P.P.
Torremelgarejo	AYLLOM VIDAL, MANUEL	P.P.
Gibalbín	JURADO GARCÍA, MANUEL	INDEPENDIENTE

Y,

**“CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, AL PARTICULAR 5, DEL ORDEN DEL DÍA, REFERIDO AL DESEMPEÑO DE CARGO DE REPRESENTANTE DE BARRIADAS RURALES, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO DE 2015.-**

"El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2013, al Particular 5 del Orden del Día, adoptó acuerdo sobre el régimen retributivo de los Representantes de la Alcaldía en las Barriadas Rurales.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, que designa provisionalmente a diversos Representantes de Alcaldía en Barriadas Rurales hasta tanto se proceda a la celebración de nuevas elecciones.

Vistas las solicitudes de retribución por el desempeño del cargo presentadas por la Representante de Alcaldía de la Barriada Rural El Portal Dña. Isabel María García González, con NIF 31.697.706-A; por el Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de Los Albarizones D. Diego Fernández Santana, con NIF 31.606.332-P; por el Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de Lomopardo, D. José Manuel García Santos, con NIF 31.695.145-H; por la Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de Majarromaque, Dña. Josefa Sánchez Clavijo, con NIF 52.282.417-J; por la Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de La Corta Dña. María del Carmen Márquez Casas, con NIF 31.679.945-K; por la Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de Las Pachecas, Dña. Susana Bustos Rodríguez, con NIF 31.690.672-F; por la Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de Rajamancera, Dña. Susana Corredera Arenas, con NIF 31.714.453-Y; Representante de Alcaldía de la Barriada Rural de La Ina D. Carlos Vidal Vledma, con NIF 44059816G; Representante de Alcaldía de de Puente la Guareña D. Idelfonso Roldán Arana, nif 31685049L

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en el Reglamento Orgánico Municipal y en ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2013, sobre las retribuciones de los Representantes de la Alcaldía en las Barriadas Rurales, y a la vista del Informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria, se propone el siguiente,

**ACUERDO**

Primero: Aprobar el gasto a favor de Dña. Isabel María García González, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural El Portal, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66€, más costes de Seguridad Social

Segundo: Aprobar el gasto a favor de D. Diego Fernández Santana, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la Barriada Rural de Los Albarizones, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, más costes de Seguridad Social.

Tercero: Aprobar el gasto a favor de D. José Manuel García Santos, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de Lomopardo, en

régimen de en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, mas costes de Seguridad Social

Cuarto: Aprobar el gasto a favor de Dña. Josefa Sánchez Clavijo, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de Majarromaque, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, más costes de Seguridad Social.

Quinto: Aprobar el gasto a favor de Dña. María del Carmen Márquez Casas, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de La Corta en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, más costes de Seguridad Social.

Sexto: Aprobar el gasto a favor de Dña. Susana Bustos Rodríguez, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de Las Pachecas, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, más costes de Seguridad Social.

Séptimo: Aprobar el gasto a favor de Dña. Susana Corredera Arenas, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de Rajamancera en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66 euros, más costes de Seguridad Social.

Octavo: Aprobar el gasto a favor de D. Carlos Vidal Viedma, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de La Ina, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66€, más costes de Seguridad Social.

Noveno: Aprobar el gasto a favor de D. Idelfonso Roldan Arana, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013, como Representante de la Alcaldía de la barriada rural de Puente La Guareña, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 9.074,66€, más costes de Seguridad Social.

Décimo.- Dar traslado del presente a los/as interesados/as y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior Resolución y acuerdo de Junta de Gobierno Local.

#### I) CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de escritos relativos a la constitución de los distintos Grupos Municipales:

- Grupo Municipal del Partido Popular.

Portavoz: María José García-Pelayo Jurado.  
Suplente: Antonio Saldaña Moreno.

- Grupo Municipal PSOE.

Portavoz: Isabel Armario Correa.  
Suplente: Francisco Camas Sánchez.

- Grupo Municipal Ganemos Jerez.

Portavoz: Santiago Sánchez Muñoz.  
Suplente: Ángeles González Eslava.

- Grupo Municipal Ciudadanos – Jerez de la Frontera (C´s).

Portavoz: Carlos Pérez González

Suplente: Mario Fernando Rosado Armario.

- Grupo Municipal IULV-CA.

Portavoz: Raúl Ruíz-Berdejo García.

Suplente: Ana Fernández de Cosa.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- J) Escrito de la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea acusando recibo al acuerdo relativo a la retirada del nuevo SIGPAC y a la implantación del anterior modelo, comunicando, a su vez, el traslado de dicho acuerdo a la Secretaría General de la Comisión Europea en Bruselas para su adecuado tratamiento.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- K) Escrito de la Directora General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, acusando recibo del acuerdo de Pleno relativo a la retirada del nuevo sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) utilizado en España.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- L) Escrito del Ayuntamiento de Archidona trasladando certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, en relación a la moción del Grupo municipal IULV-CA de apoyo al proyecto de investigación de células madre cancerígenas de la Universidad de Granada, a los efectos de solicitar apoyo y colaboración económica para la continuidad del programa de investigación de la Universidad.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- M) Escrito de la Viceconsejera de Presidencia, acusando recibo de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, siendo éstos los siguientes:

Particular 6: Relativo a que no se elimine unidades en los centros de educación infantil y primaria de La Unión, Arana Beato, San Vicente de Paúl y Elio Antonio Nebrija.

Particular 7: Relativo a la adscripción de un segundo Instituto al CEIP Sagrada Familia.

Particular 9: Relativo a que se lleve a cabo el inicio de la obra de construcción de 4 aulas en el IES Fernando Savater de Jerez.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- N) Escrito de la Viceconsejera de Presidencia, acusando recibo de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, siendo éstos los siguientes:

Particular 6: Relativo a instar a la Junta de Andalucía, para que se vuelva a poner en marcha el Programa de Atención a personas con discapacidad intelectual en supuestos de privación de libertad.

Particular 8: Relativo a la retirada del nuevo SIGPAG y a la implantación del anterior modelo.

Particular 10: Relativo a instar a la Junta de Andalucía a informar sobre la situación jurídica de la vía pecuaria y descansaderos de Mesas de Asta.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

- O) Escrito de la Viceconsejera de Presidencia, acusando recibo de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el 24 de abril de 2015, siendo éstos los siguientes:

A.U.3.: Relativo a "Requerimiento a la Junta de Andalucía para la resolución por incumplimiento de esa administración autonómica del convenio marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adaptación funcional y cesión de las carreteras A-2005, A-2004, y A-480 a su caso por la ciudad de Jerez de la Frontera.

A.U.4.: Relativo a instar a la Junta de Andalucía al concierto de plazas para la atención a personas en situación de dependencia por discapacidad intelectual.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la anterior comunicación.

### **3.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ANTONIO REAL GRANADO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"Visto el escrito que suscribe D. Antonio Real Granado, de fecha 19 de junio de 2015, Concejal que resultó elegido por la lista política del Partido Popular en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de miembro de esta Corporación,

Visto escrito presentado por D. Francisco Cáliz Hurtado, de fecha 22 de junio de 2015, candidato a cubrir la vacante a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N° 79 de 28 de abril de 2015, por el que presenta su renuncia a ser proclamado electo,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento Orgánico Municipal, art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de D. Antonio Real Granado.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político Partido Popular.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N° 79 de 28 de abril de 2015, corresponde cubrir la vacante a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Pina Lorente".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

### **4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 58 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.-** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, que se celebrarán con carácter MENSUAL, tendrán lugar el último jueves de cada mes, a las diez horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Facultar a la Presidencia para fijar otro día, anterior o posterior, dentro del mismo mes de celebración, cuando el día establecido en el punto primero sea festivo.

**Tercero.-** Facultar a la Presidencia para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto como consecuencia del periodo vacacional”

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

## 5.- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Capítulo 11 del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a la organización y funcionamiento de las Comisiones de Pleno, se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente Propuesta:

**PRIMERO.-** La creación de las Comisiones del Pleno permanentes, que versarán sobre las materias de los ámbitos competencia/es que a continuación se detallan:

### **COMISIÓN DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES**

- ❖ EMPLEO
- ❖ RECURSOS HUMANOS
- ❖ EDUCACIÓN
- ❖ INFANCIA
- ❖ JUVENTUD
- ❖ DEPORTES

### **COMISIÓN DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD**

- ❖ URBANISMO
- ❖ CULTURA
- ❖ FIESTAS
- ❖ PATRIMONIO
- ❖ SEGURIDAD

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES**

- ❖ ECONOMÍA Y HACIENDA
- ❖ PLANES ESPECIALES

### **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD**

- ❖ MEDIO AMBIENTE
- ❖ CONSUMO
- ❖ INFRAESTRUCTURAS
- ❖ PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ❖ ATENCIÓN CIUDADANA
- ❖ DISTRITOS
- ❖ MOVILIDAD

## **COMISIÓN DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL**

- ❖ IGUALDAD
- ❖ SALUD
- ❖ BIENESTAR SOCIAL
- ❖ MAYORES Y DISCAPACITADOS
- ❖ MEDIO RURAL

## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

- ❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR
- ❖ RELACIONES EXTERNAS
- ❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- ❖ TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ❖ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- ❖ TURISMO

**SEGUNDO.-** La creación de las Comisiones del Pleno especiales, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

- ❖ **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
- ❖ **COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**
- ❖ **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORIA Y TRANSPARENCIA**

**TERCERO.-** Cada Comisión del Pleno está integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- 4 Representantes del Grupo Municipal Popular
- 2 Representantes del Grupo Municipal Socialista
- 2 Representantes del Grupo Municipal Ganemos Jerez
- 1 Representantes del Grupo Municipal IULV-CA
- 1 Representantes del Grupo Municipal Ciudadanos

**CUARTO.-** La adscripción a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de las mismas, mediante escrito del Portavoz del Grupo Municipal, dirigido a la Presidencia del Pleno y del que se dará cuenta al mismo, pudiendo designar un suplente por cada vocal titular”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

## **6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo establecido en el art. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 5 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Determinar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y por tanto con derecho a retribución, en las cuantías que a continuación se expresan:

- Alcaldía-Presidencia: 59.500 euros.
- Tenientes de Alcaldesa: 46.200 euros
- Delegados/as: 38.500 euros.

- Un/a Concejala/a a designar por cada uno de los Grupos Municipales constituidos (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Ganemos Jerez, Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Grupo Municipal Ciudadanos): 35.000 euros

**SEGUNDO.-** Determinar que los cargos identificados en los apartados anteriores podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial con derecho a una retribución proporcional al tiempo de dedicación efectiva al mismo y que como mínimo será superior al 20% de la jornada laboral.

**TERCERO.-** Las retribuciones por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial se entienden brutas anuales, salvo para aquellos/as con dedicación exclusiva que tengan reconocida antigüedad en el ejercicio de puestos en administraciones públicas, y les sea aplicable la cuantía correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, que se añadirá a la retribución fijada en el apartado anterior. El pago de las retribuciones se efectuará en catorce pagas y su cuantía será revisada en el mismo importe en que se establezca para los empleados públicos de esta entidad en la Ley de Presupuesto Generales del Estado.

Los/as miembros de la Corporación que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, los/as miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a las mismas prestaciones sociales que correspondan a los empleados y empleadas públicos de este Ayuntamiento, tanto de carácter legal o convencional.

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, salvo casos de desempeño de actividades incompatibles que lo será desde el día siguiente en que desaparezca la misma.

**QUINTO.-** Los/as miembros de la Corporación tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio en los términos que establece el art. 75 de la Ley 7/1985 y el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, de aplicación para el personal al servicio de las Corporaciones Locales. Para el cálculo de los importes de tales indemnizaciones se considerarán incluidos a todos los efectos en el Grupo A1

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que en ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, proceda a la designación de los/as miembros de la Corporación que desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Abre el debate la **Sra. Presidenta** manifestando que esta propuesta supone una reducción del 46% a pesar de tener un Grupo municipal más, porque hemos tenido en cuenta la situación económica del ayuntamiento, la situación socioeconómica de nuestra ciudad y de tantos jerezanos que no entenderían otro gesto de sus representantes políticos en un momento difícil, y en esta ocasión no se ha tenido en cuenta ni siquiera las recomendaciones sobre remuneración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ni siquiera la establecida en la reforma de la ley local. Creo que todos somos conscientes, y yo soy la primera partidaria de dignificar a la política, dignificar los sueldos políticos, pero también de dignificar el sueldo de los albañiles, periodistas, administrativos, que en este momento, en este país, no están dignificados. Por tanto, tenemos que hacer gestos de consonancia también con ellos. Quiero agradecer la comprensión y el consenso de los Grupos municipales, hemos estado trabajando juntos, y también de los concejales; a todos ellos, por la comprensión en esta materia, y asimismo quiero añadir que las retribuciones de esta alcaldesa, en estos momentos y hasta el día que sean convocadas las elecciones, serán retribuidas por el Congreso de los Diputados, reiterando aquí un compromiso de no volver a renovar mi acta de diputada en la próxima legislatura para dedicarme a tiempo completo a mi labor de alcaldesa de la ciudad.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** del Grupo Municipal IULV-CA, diciendo que en Izquierda Unida creen que están ante la posibilidad real de cambiar el rumbo de las políticas que se han venido aplicando en esta ciudad. Desde el primer día creemos que estamos ante un tiempo nuevo, y tenemos la firme intención de aportar cuanto esté en nuestras manos para que así sea. Es hora de probar que desde las instituciones democráticas se pueden hacer las cosas de otra forma, poniendo a la gente, a los jerezanos y jerezanas, en el centro de la acción política y no subordinando su bienestar a otras cuestiones, por muy importantes que puedan parecer. La actividad política en las instituciones públicas es para nosotros un servicio que asumimos de forma voluntaria, no un procedimiento de autosatisfacción

económica personal. Creemos que las retribuciones de los cargos públicos deben atender a criterios de racionalidad, de proporcionalidad y también de responsabilidad. Hace cuatro años votábamos a favor de la propuesta presentada entonces por el gobierno del Partido Popular, entendíamos que el esfuerzo asumido por los miembros de aquella Corporación, una parte de los ingresos por su actividad, constituía un signo valioso ante la ciudadanía, un gesto cargado de responsabilidad, valoramos de igual manera la profundización en la reducción del gasto presentada en esta sesión. Los políticos tenemos que predicar con el ejemplo, y entendemos la racionalización de las retribuciones de esta Corporación como un gesto necesario, pero un gesto. En Izquierda Unida nunca hemos sido partidarios de entrar en el juego de la demagogia y la búsqueda de titulares, sabemos que la antipolítica, por desgracia, está de moda, que está mal visto destinar dinero para hacer que la democracia funcione, que muchos aplaudirían incluso si los Grupos municipales o los políticos no recibieran ni un solo euro del erario público, y entendemos, en cierta forma, que así sea. Pero defendemos la necesidad de invertir en el correcto funcionamiento de los instrumentos de los que nos votamos para la práctica democrática, lo contrario sería debilitarlos, especialmente a aquellos que, a diferencia de los grandes partidos mayoritarios, disponemos de menos recursos para hacer política, y eso, permítannos que lo digamos, sería muy peligroso y no sólo no contribuiría a mejorar nuestra democracia, sino que tampoco supondría solución alguna a los problemas económicos que padece la administración. En Izquierda Unida consideramos que la racionalización del gasto de la estructura política de este ayuntamiento es imprescindible, que es un compromiso que no debemos faltar, una cuestión de higiene democrática, pero que nadie se engañe ni pierda la perspectiva, la solución a los problemas de este ayuntamiento no puede, ni debe pasar sólo por ahí, la solución pasa por hacer política, y política con mayúsculas, sin olvidar el objetivo que debe atender toda administración pública, que no es otro que el de mejorar la vida de la gente. Aplaudimos la contención del gasto en retribuciones de esta Corporación, lo asumimos, lo respaldaremos con nuestro voto, pero advertimos que será un gesto de cara a la galería si no tiene una continuidad con otros muchos gestos, que entendemos tan necesarios como éste durante el ejercicio diario de la acción política municipal. Desde luego, no puede ni debe servir de excusa para justificar que este pleno de organización se esté celebrando más de un mes después del pleno de constitución, y yo creo que debemos hacer autocrítica.

A la propuesta que nos presentan de retribuciones y asignaciones a los Grupos municipales votaremos también favorablemente, al entender que atiende a los criterios antes mencionados de racionalización, proporcionalidad y responsabilidad, pero desde el convencimiento, ya expresado, de que no supone más que un gesto importante y necesario pero que debe complementarse con otras formas de hacer política, algo que en Izquierda Unida estamos dispuestos a exigir durante este mandato.

Seguidamente el **Sr. Sánchez Muñoz** del Grupo Municipal Ganemos Jerez dice que desde su Grupo creen también en la dignidad de la Corporación municipal, y piensan que sí tiene que estar retribuida, pero esta asignación es más que digna.

Si dependiera exclusivamente de Ganemos Jerez, nosotros tendríamos unas asignaciones aún menores, sobre todo en ciertos cargos de la Corporación municipal, pero entendemos que no estamos solos, no tenemos mayoría absoluta, tenemos cinco concejales solamente, entonces entendemos que hay otros Grupos que tienen otros intereses, otras perspectivas y otras maneras de ver la política; entonces creemos que se cumplen los dos objetivos principales que nos habíamos marcado, por un lado, un ahorro significativo que va a permitir hacer cosas mucho más importantes y urgentes, y por otro lado, lo simbólico de una de las ciudades más pobres de España, una ciudad pobre, la palabra correcta sería empobrecida, porque mientras que en la ciudad el poder adquisitivo de los ciudadanos y ciudadanas ha ido mermando, la reducción de los políticos no ha sido equivalente a esa capacidad adquisitiva que tenían los ciudadanos, entonces creemos que ese gesto importante y significativo era necesario. Por lo tanto, estamos contentos de que la nueva línea de trabajo del ayuntamiento de Jerez vaya por ahí, y estamos contentos de que se cumplan los acuerdos que habíamos alcanzado con otros Grupos de la Corporación municipal, así que nada más nos queda que felicitarnos y proponemos que sigamos por esta línea.

El **Sr. Saldaña Moreno** del Grupo Municipal del Partido Popular interviene en el debate diciendo que, por una cuestión de orden, estamos hablando del punto 6 nada más, que es el de las retribuciones de los miembros de la Corporación, y el punto 7 es el de los Grupos, y sobre éste tendremos otro debate después.

Sra. Presidenta, en nombre del Grupo Popular, al igual que ha hecho usted, nos adherimos a las condolencias por el fallecimiento del trabajador Manuel Pavón, y también decirles que en la noche de ayer falleció también un antiguo trabajador del ayuntamiento, Pepe Guerra, que ya no estaba, no sé si se lo han dicho pero yo se lo comunico, y creo que usted también se adherirá seguramente a esas condolencias; y desde el Grupo Popular reconocer ese esfuerzo y ese trabajo que han hecho durante tanto tiempo.

En segundo lugar, darles la bienvenida, a usted también porque es el primer pleno que le vemos aquí, antes no le habíamos visto ni siquiera de oyente; darle la bienvenida a este pleno municipal en el que creo que durante estos cuatro años vamos a debatir, estemos donde estemos cada uno, por distintos asuntos. Agradecer también, cómo no, a todos los compañeros que están aquí, seguramente tendremos nuestras

discusiones pero también tendremos momentos buenos y seremos capaces de llegar a algunos acuerdos, a las personas que están aquí en el pleno, a los que nos están viendo en la televisión y en definitiva a todos y cada uno de los jerezanos, especialmente, y permítanme, un llamamiento especial o un agradecimiento especial a esos casi 31.000 jerezanos que apoyaron la candidatura del Partido Popular en las anteriores elecciones.

Es verdad, y lo decía la Sra. Presidenta del Pleno, que es la primera vez que hay cinco Grupos políticos en el pleno del ayuntamiento de Jerez, también es verdad que es la primera vez que hay un gobierno con siete concejales, hay que reconocerlo, y que sí nos gustaría que eso que usted predica y que está diciendo de que cuenta con los Grupos de la oposición pues realmente se materialice y sea efectivo, y efectivamente así sea.

Dicho esto, nos gustaría entrar en el fondo de este primer punto, que son las retribuciones de los miembros de la Corporación, después hablaremos, si usted lo permite y así está en el Orden del día, de lo que son las asignaciones a los Grupos políticos.

Lo primero decirle que por nuestra parte, yo creo que coincidimos todos, siempre que el trabajo que se haga realmente sirva y pueda hacer posible un buen nivel de servicio a los ciudadanos, si eso se hace a menor coste, pues evidentemente es positivo, por lo tanto, el Partido Popular coincide con el resto de Grupos políticos en que, si eso al final, esa reducción de coste, se materializa en un buen trabajo vamos a estar de acuerdo, y por lo tanto, creo que ahí estamos todos de acuerdo. Sí es cierto, y se lo hemos dicho, antes usted lo ha avanzado, que todavía no es posible hacer valoraciones del objeto de la estructura política, evidentemente por un tema puramente numérico, pues ustedes tienen menos concejales que están dedicados al trabajo, pero todavía falta conocer los asesores, por ejemplo, que usted ha avanzado tres. Y sí hacerle una aclaración, el Partido Popular dotó de cuatro, pero sólo había uno, por lo tanto si usted dota tres ya está incrementando en dos asesores respecto a lo que tenía el Partido Popular. Lo digo simplemente a efectos informativos. Y después también hay una cosa que todavía no conocemos, y son los complementos salariales que determinadas personas de la Corporación, que son funcionarios, van a cobrar cuando antes no cobraban. Hay que decir que, si ustedes recuerdan de la época de Pilar Sánchez, fueron muy famosos los famosos sexenios, o los trienios, que cobraban y complementaban a los sueldos. El Grupo del Partido Popular en el anterior mandato renunció, y había varios compañeros, Javier Durá, Isabel Paredes y Agustín Muñoz, que eran funcionarios, habían renunciado a esos complementos salariales. Y yo no sé si el resto de los Grupos lo saben, hay dos personas, en este caso la Sra. Collado y la Sra. Álvarez, que sí van a tener esa retribución complementaria a lo que tienen, entonces es importante que se sepa y es importante que todos sepamos cual va a ser esa aportación; simplemente para tener los costes.

Me gustaría decir una cosa y es que yo le hago una propuesta en este aspecto al Sr. Sánchez, de Podemos. Al Sr. de Podemos decirle que usted ha dicho antes que le hubiese gustado hacer una retribución o una propuesta distinta, pero que no la ha hecho porque no tiene mayoría absoluta, y yo le ofrezco los votos del Partido Popular para que usted, ahora en su segundo turno de intervención, haga una propuesta distinta, y si nos ponemos de acuerdo se la votamos, y efectivamente usted en vez de hablar va a poder ejecutar lo que usted dice. Lo digo para que lo vaya pensando de cara a la siguiente intervención, es decir, si usted no está contento con lo que le ha propuesto el PSOE, sus cinco concejales más los once del P.P. nos ponemos de acuerdo, lo vemos y aceptamos, o vemos la propuesta que usted haga. Lo digo porque, si usted no lo hace, está claro que usted está engañando y está mintiendo, y no está diciendo la verdad, y sus hechos no coinciden con sus palabras, y se lo digo por lo siguiente, porque a mí me hace gracia las contradicciones en las que incurren ustedes; esta mañana estaba sacando un artículo que decía: *las seis líneas rojas de Ganemos*, que eran las condiciones que ustedes le ponían a la Sra. Sánchez para apoyar la investidura, y decía: lo primero, dimisión de Mamen Sánchez como diputada; ya he visto que ustedes han perdido desde el punto de vista político la virginidad política porque ya eso se lo han tragado, es decir, ya no le exigen a ella que dimita; pero había otra cosa importante, que es que ustedes proponían un sueldo máximo de 47.000 euros. Sra. Sánchez, nosotros no vamos a entrar, es más, si usted rinde y trabaja, y realmente es efectiva para los ciudadanos, nosotros no le vamos a criticar que usted gane 59 ó 60, lo que sí tenemos que poner en contradicción es que hay unos señores que dijeron que para apoyarle le iban a poner una condición de 47.000 euros, y se la han vuelto a tragar, está escrito en un artículo del Diario de Jerez. Entonces lo que le digo es que si usted realmente quiere materializar sus hechos, aquí tiene los votos del Partido Popular para esa propuesta, que la analicemos entre todos; lo digo para que sea usted coherente con el planteamiento que hace. En la segunda ronda usted hace una propuesta, la analizamos, si realmente usted no está tan de acuerdo con lo que está diciendo, nosotros estaríamos dispuestos a estudiar esa oferta y los cinco concejales de Ganemos y los once del Partido Popular son 16 concejales que tendríamos la mayoría absoluta, por lo tanto, demuestre usted que lo que dice lo cumple, si no, quedará usted como alguien que dice las cosas pero no las hace.

Otra de las contradicciones es que a nosotros no nos han llamado a una reunión, se nos hizo una propuesta que no fue una propuesta, fue un papel diciendo cual eran las retribuciones, y me consta que ustedes han tenido varias reuniones, ¿Dónde ha quedado eso de que iban a grabar y hacer públicas todas las reuniones y que lo iba a saber toda la ciudadanía?, ¿Qué pasa, que ustedes ya se han convertido en casta?, es decir,

¿nada más llegar ya resulta que ya no graban las reuniones donde se han puesto ustedes de acuerdo para repartirse los sueldos?, lo digo porque sería bueno también que los ciudadanos supieran eso. Lo último ya lo he dicho, me gustaría saber para valorar el coste político cuales son los complementos que van a recibir las personas que son asalariadas, perdón, funcionarios. Y ya por último, sí decirles dos cosas más, uno, ya le he dicho Sra. Sánchez que nosotros no vamos a entrar en si usted cobra 500 euros más o menos, eso lo dejamos para otros, esperemos que no sea un gobierno loco y que después no funcione; vamos a entender que las retribuciones sean justas y razonables, pero sí les voy a decir una cosa: le reto a que usted demuestre que no es verdad lo que le voy a decir; ¿es consciente o son conscientes los ciudadanos que cuando la Sra. Sánchez dimita del Congreso de los Diputados, el sueldo que tiene en el ayuntamiento es un 10% superior al que cobra en el Congreso? Según lo que viene en la página del Congreso, usted tiene una asignación de 2.813,87 euros por 14 pagas, más un complemento por Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad, eso hace un total de 54.000 euros, aparte usted tiene unas dietas que no vienen en la declaración de la Renta, y por lo tanto le emplazo a que la presente, (aquí tengo la de la Sra. Pelayo, retribuciones totales, tanto que han dicho que cobra 67.000 euros, retribuciones totales de la Sra. Pelayo por el Senado, nunca por el ayuntamiento de Jerez, 59.433, 77 euros menos que los 54.500, pero eso es lo de menos, pero aquí está la declaración e la Renta). Si usted cree que estoy mintiendo, lo que tiene que hacer es enseñar su declaración de la Renta donde se vea, no la declaración de la Renta donde dice la retribuciones totales. Aquí está la de la Sra. Pelayo entera, 59.433, ésta es la declaración de la Renta, total transparencia; aquí, que yo sepa, en Andalucía los únicos que han cobrado han sido los del Partido Socialista. Aquí son 59.433 euros, si usted cree que yo estoy mintiendo, presente usted su declaración de la Renta y entonces me dejará como un mentiroso y yo le pediré disculpas, pero a día de hoy usted, conforme a la retribución que tiene en el Congreso, va a incrementar su sueldo en el ayuntamiento de Jerez en un 10%. Nosotros no le vamos a criticar que usted gane 59.500, nosotros lo que vamos a hacer es poner en evidencia que usted miente, que usted está diciendo, y le está trasladando a los ciudadanos, una situación que no es real, y tiene usted una forma muy fácil de demostrarlo, y es presentando la declaración de la Renta, donde dice las retribuciones totales que reciben las personas, como todos los españoles. Usted ha hablado antes de los periodistas, los albañiles, de toda esas personas que tienen que presentar una declaración de la Renta, pues presente usted la suya y ahí se verá cuánto es lo que usted cobra totalmente. Nosotros no vamos a entrar, de verdad que no, Sr. Sánchez, a discutirle si cobra usted 500 euros más o menos. Depende de lo que haga ahora Ganemos, si éstos nos hacen una propuesta y cumplen lo que están diciendo, una propuesta razonable, y la vemos con el resto de Grupos, pues a lo mejor la aceptamos, pero nosotros no vamos a entrar en eso, simplemente poner en evidencia lo que usted está diciendo, la mentira que usted está diciendo. Y además, si usted cree que miento, presente la declaración de la Renta como hemos presentado la de la Sra. Pelayo. Por último, y después hablaremos de las retribuciones a los Grupos políticos, es cierto que ustedes tienen un menor número de concejales, la Sra. Mari incluso no tiene retribución por parte del ayuntamiento, pero les voy a decir una cosa para que lo sepan, del Partido Popular, de los quince concejales, sólo había diez personas que tenían retribución del ayuntamiento, una cosa es lo que está reflejado en los papeles y otra cosa es el coste líquido; si ustedes dividen los salarios del anterior mandato entre el número de concejales para ver realmente cual es el coste unitario, con el Partido Popular el coste medio eran 34.466 euros por concejal (disculpe, los ediles no cobran productividades, nunca lo han hecho), ¿Cuál es el coste unitario?, dividiendo el coste total por el número de concejales, ahora mismo, el gobierno del PSOE son 41.500, es decir, por coste unitario de concejal se ha incrementado un 20%. Es verdad que el volumen ha disminuido porque son menos concejales, y por lo tanto, ustedes lo que han hecho es ajustar un gobierno minoritario de siete para decir que han reducido, pero si hubiesen entrado en el gobierno más personas, el coste unitario hubiese sido superior, y por lo tanto no saquen ustedes tanto pecho porque lo que han hecho, y después lo veremos, Sr. Berdejo, con la distribución de los Grupos, ha sido intentar dar una sensación, cuando realmente lo que han hecho es distribuirse entre ustedes, en esas reuniones secretas que no se han hecho públicas, la distribución de los concejales; no es que lo diga yo, yo nunca dije que hubiera que hacer públicas las reuniones, yo lo que sí sé es que hay un Grupo político que desde el primer momento dijo que todas las reuniones que iba a tener las iba a hacer públicas, y han tenido ustedes un montón de reuniones que no han hecho públicas, entonces simplemente lo que tenemos que hacer es poner esa contradicción en evidencia.

Nosotros vamos a abstenernos en esta propuesta, y aunque haya podido ser duro en la crítica en algún momento nosotros no le vamos a poner en evidencia, o no le vamos a decir que usted no tenga que cobrar lo que cobra, no vamos a decir que los concejales no tengan que tener unos sueldos dignos y razonables, lo que sí es evidente es que usted no puede intentar sacar pecho continuamente de determinados asuntos, cuando no dice la verdad. Usted va a cobrar un 10% más, usted no ha dimitido, no le han pedido los 47.000 euros, el coste por concejal es superior, y por lo tanto nosotros, por esas contradicciones, nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra, e insisto, aunque pudiera parecer una crítica, pero nos vamos de momento a abstener con esta propuesta, ahora bien, si el Grupo de Ganemos, Podemos, Sr. Sánchez, atendiendo a lo que ha planteado antes, si usted hace ahora una propuesta atendiendo a lo que ha dicho

antes, que le hubiese gustado que fuera distinto, y lo vemos razonable, probablemente nosotros ahora mismo estamos en la abstención, y si usted hace una propuesta distinta pues a lo mejor, si la estudiamos y lo hacemos entre todos, lo mismo a esa propuesta votaríamos que sí.

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Presidenta** diciendo al Sr. Saldaña que “para no importarle los salarios, desde luego se ha explayado bastante”, ojalá también se hubiera explayado y hubiera tenido la misma contemplación cuando en este ayuntamiento tantos y tantos trabajadores dejaron de cobrar y de tener salarios porque ustedes los despidieron; ahí sí se tenía que haber explayado y haber dado una explicación.

Primero, apréndase, se los presento si quiere a todos, los nombres de los Grupos municipales, eso es lo mínimo, la mínima cortesía, es Ganemos, no Podemos.

Y no engañé a la gente, yo tengo aquí mi declaración y se la mando por correo a todos los medios de comunicación si quieren, está publicada aquí, está la de todos los años como diputada, pero hay un concepto por asignación, no por dieta, por asignación por el ejercicio de la función de los diputados y de los senadores que son dos mil y pico de euros al mes; mi nómina, que hoy voy a Madrid y la traeré, es de 4.200 euros. Lógicamente, yo puedo gastar más que la Sra. Pelayo porque, como no apareció como senadora, gastará pocas noches de hoteles en Madrid, pero yo sí me pago mis noches de hotel en Madrid, así que no se engañen, mi sueldo lo que entra en mi casa, es 4.200 euros, si yo me voy a un hotel de cinco estrellas o de dos para ahorrar, es mi decisión. Por tanto, enséñenos la nómina porque hay una cantidad de dinero que Diputados y Senadores no cotizan por IRPF, pero eso no es que no tenga el ingreso.

Aquí ha habido propuestas de Grupos municipales, pero en este ayuntamiento se acabaron las imposiciones, se acabaron tener que hacer cosas que cuestan dinero al ayuntamiento, como los 157.000 euros que les ha costado a los jerezanos para que usted se luciera el día antes de las elecciones; se acabó hacer eso, se acabó la ocultación, se acabó las imposiciones, aquí hay diálogo y consenso, y si el Grupo de Ganemos no hizo una propuesta ..., pero en el diálogo y el consenso está también el acercarse llegando a acuerdos, porque tampoco el grupo de Ganemos, como otros Grupos municipales en este ayuntamiento quieren imposición, se acabó la imposición. “El diálogo y el consenso”, y sé que a usted eso le molesta mucho.

En segundo turno de intervenciones lo hace el **Sr. Sánchez Muñoz** del Grupo Municipal Ganemos Jerez, manifestando que se ha visto que el Sr. Saldaña está más preocupado en dar espectáculo en el Pleno que aprender a trabajar por una postura de consenso, que trabajáramos conjuntamente. La Sra. María José García-Pelayo me llamó personalmente, justo después de las elecciones, y quedamos en que le devolvería la llamada para confirmar una reunión. Nosotros no somos anti P.P., eso está claro, y cualquier medida que favorezca a la ciudadanía la vamos a apoyar, no tenemos ningún problema; estuve llamando y no me cogió el teléfono, y durante todo este tiempo, desde después de las elecciones, los únicos Grupos que han sido receptivos a poder hablar son el PSOE, IULV-CA y Ciudadanos. El P.P. ha estado desaparecido, por lo tanto, visto lo visto, la experiencia que estamos teniendo con vosotros es simplemente la de dar espectáculos aquí. No deja de ser un trabajo previo de hacer una propuesta seria y nosotros estamos a favor del consenso, y si aquí se votan las cosas por unanimidad mejor que mejor, pero vuestra actitud es dar aquí el espectáculo; estamos viendo qué es lo importante, la ciudadanía importa poco, como habéis demostrado durante estos cuatro años. Además, quiero añadir algo importante, ahora estoy aquí, estamos aquí los cinco en el pleno, pero antes éramos ciudadanos que hemos pedido información, que hemos intentado hacer propuestas con el P.P., y la experiencia nos dice que es muy difícil fiarse de vosotros, o sea, fiarnos de vosotros. Y eso porque la experiencia que tengo contigo, el tema del Free Style, en una mesa redonda me dijiste que era gratis y realmente no era así, mentisteis como tantas veces, por lo tanto, si realmente quiere trabajar para la ciudadanía, la obligación que tenemos los políticos que estamos aquí es la de sacar a la ciudad del boquete en el que está metida, un boquete del que usted es responsable directo, y vosotros sois responsables directos de esa situación. Entonces, nosotros vamos a estar encantados de trabajar con quien sea, ya sea Sr. Saldaña o el Sr. Raúl Ruiz-Berdejo, quien sea, siempre que las propuestas las trabajemos, elaboremos, pero no vengamos aquí a dar espectáculos, a convertir esto en un circo, esto es una falta de respeto a la ciudadanía y creo que le está faltando al respeto.

Interviene el **Sr. Saldaña Moreno** preguntando al Sr. Sánchez si va a hacer la propuesta que ha estudiado para disminuir, y para hacer una propuesta distinta de la asignación de salarios, para que nosotros la estudiemos y le podamos votar. Esa es la pregunta, porque usted se ha ido por las ramas pero ha dicho que tiene una propuesta y que esa propuesta que ustedes habían estudiado le gustaba y que era distinta, y nosotros le estamos diciendo que si usted hace esa propuesta, nosotros estaríamos dispuestos a estudiarla y votarla. La pregunta es, si usted dice que nosotros no trabajamos, ustedes la habrán trabajado, nos la trasladan y la estudiamos y votamos una propuesta distinta, ¿sí o no? Esa es la pregunta, no se vaya usted por las ramas, conteste usted si quiere.

El **Sr. Sánchez Muñoz** contesta que ellos traen una propuesta trabajada con el resto de Grupos políticos, y es una propuesta de consenso. Es una propuesta que hemos podido trabajar con la gente que ha estado receptiva a buscar consenso y a buscar los intereses para la ciudadanía, cumplimos un acuerdo que hicimos público para la investidura, entonces estamos dentro de los parámetros que nos hemos marcado, no hemos mentido a nadie; nosotros no queremos entrar en este tipo de circo, queremos trabajar y tenemos las puertas abiertas, de hecho se lo decimos al P.P., tenemos las puertas abiertas a traer propuestas de consenso, no solamente con el P.P., sino con el resto de Grupos políticos. Entonces sería interesante que cuando se llame por teléfono nos cojáis el teléfono.

Contesta el **Sr. Saldaña Moreno** al Sr. Sánchez diciendo que, en resumen, usted dice que nosotros estábamos preocupados por el espectáculo y usted ha demostrado que está más preocupado por la pasta que por defender sus principios, es decir, ustedes han defendido una y otra vez, y lo han dicho ustedes antes, que no es la propuesta que les hubiese gustado aprobar, le hemos ofrecido los votos del Partido Popular para hacer esa propuesta y ustedes no la hacen, por lo tanto, es evidente y está claro que usted lo que ha hecho ha sido condenar sus principios, condenar todo lo que dicho, y además en esas reuniones que usted ha dicho, que no han hecho públicas ni una, esto es importante que se sepa, decirles también que yo le pediría, por favor a usted y al resto que no se arrogue la confianza que pueda tener o no, yo no le pido a usted que confíe en nosotros, ya lo irá viendo usted que a pesar de los enfrentamientos que tengamos, nosotros vamos por derecho, habrá otra gente, y acuérdesse de lo que le estoy diciendo, muchos de sus socios de gobierno o acuerdos de investidura le sorprenderán, se van a sorprender hasta incluso ellos mismo dentro de su Grupo municipal, y podremos estar de acuerdo o no, en cosas o no, podremos tener opiniones completamente distintas pero nosotros sabemos reconocer a aquellas personas que, incluso defendiendo posiciones contrapuestas, al final lo defienden por principio. Usted ha demostrado que no, que el tema salarial ha sido de cara a la galería.

Decirle simplemente por terminar que tanto la Sra. Pelayo como la Sra. Menacho yo no recuerdo que hayan estado reunidas con usted, salvo una vez en la Universidad, y la Sra. Pelayo y la Sra. Menacho sí estuvieron reunidas con usted, por lo tanto, ajústese usted a la verdad.

Resumiendo, aquí ha habido 30.000 personas, Sr. Sánchez, que sí han considerado, aunque a usted no le guste, que la Sra. Pelayo y el Partido Popular eran de confiar, entonces sí le pediría, con independencia de que yo acepte su crítica y es lógico y razonable y además es hasta sano, pero que piense cada vez que diga lo de la confianza, o cada vez que diga que no hay autoridad moral, que piense que detrás de este humilde Grupo de 11 concejales, hay 30.000 jerezanos que le dieron su voto, el doble de lo que le dieron a ustedes. Nosotros creemos que esos jerezanos han confiado en nosotros porque creen que somos personas que hacemos las cosas bien, no se olvide que una cosa es que no estemos gobernando y otra cosa es que no hayamos ganado las elecciones, y por lo tanto, no intente usted aplicar patrones de mayoría absoluta cuando no lo son, ha habido 31.000 jerezanos que han confiado en el Partido Popular.

Dicho eso, como usted no ha hecho la propuesta, nosotros, Sra. Sánchez, tal como le planteábamos, nos abstendremos. Sí le digo una cosa y le vamos a insistir, la declaración de la Renta no está colgada, lo que le estamos pidiendo es la declaración de la Renta, lo que hacen todos los españoles una vez al año para decirle a Hacienda qué es lo que cobran, eso es lo que le estamos pidiendo, no por nada, sino para que se vea que usted ha mentido, cuelgue la declaración de la Renta y haga pública la declaración de la Renta. Le podemos dar hasta una copia de la de la Sra. Pelayo para que usted vea cual es el modelo, es un modelo que pone IRPF, ejercicio 2014, y un logotipo de la Agencia Tributaria, esto es lo que le estamos pidiendo, y no vamos a entrar en los 59.500, insisto, me parece bien que usted si lo rinde ..., lo que vamos a decirle un día tras otro es que si usted quiere decir la verdad y quiere ser transparente, le presente la declaración de la Renta a todos y a cada uno de los jerezanos, como ha hecho la Sra. Pelayo.

Cierra el debate la **Sra. Presidenta**, diciendo al Sr. Saldaña que se tranquilice porque “tiene hoy un cabreo ....” porque mandó un mensajito para que dejáramos tirados a los Grupos de apoyo a la investidura y nos aprobaba hasta el sueldo anterior al igual que está intentando hacer en otras instituciones, preguntando el **Sr. Saldaña** que a qué mensajito se refiere.

Prosigue la **Sra. Presidenta** aclarando que consistía en que nos sentáramos con ustedes para hablar del tema de la remuneración, pero no estamos aquí por la remuneración.

Y otra cosa le digo, en cuanto a la declaración de la Renta, va a estar la mía y la de todos los miembros del Grupo de gobierno, eso está claro, pero no engañemos a la gente, porque van a estar las nóminas de los distintos años que he tenido yo en el Congreso de los Diputados, porque eso es un ingreso que entra, y esto no es igual a lo que juega el P.P. con el tema Gurtel, que dicen no, pero si es que las cuentas del P.P. están en el Tribunal de Cuentas. Y los presuntos sobresueldos en B que ha cobrado el P.P. no aparecen ni en la Renta, ni en la nómina, ni en nada, pero en su bolsillo sí. Por eso, no engañe a la ciudadanía, una cosa es la Renta y otra son sueldos, que están exentos de IRPF, por tanto, renta sí, nómina también. Ya tendremos más ocasiones de hablar de la transparencia del P.P.

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales PSOE (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos – Jerez de la Frontera (C’s) (2) e IULV-CA (1), y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (10), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

## 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se conoce la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

Asignar a los Grupos Municipales la siguiente dotación económica de carácter mensual, de tal forma que la parte fija igual para todos los Grupos será de 980 euros, y la variable, en función del número de Concejales, será de 345 euros por cada Concejel. Esta cuantía será revisada en el porcentaje establecido como incremento salarial para los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Toma la palabra el **Sr. Saldaña Moreno**, que dirigiéndose a la Sra. Presidenta, manifiesta que ésta le ha hecho antes una alusión. Y yo le digo, me ha dicho ha habido dirigentes del P.P. que han mandado mensaje para sentarnos a negociar con el tema de los salarios, y yo le digo que diga usted aquí públicamente qué persona, por qué medio, dónde y cuándo le ha llamado a usted, ¿si usted está todas las tardes en la playa de Rota!, que la ven todos los jerezanos; entonces, dígame usted cuándo, es decir, no mienta. Le digo que yo no he tenido ninguna reunión personalmente, y usted dice que yo no, pues dígame usted quien, qué dirigente del Partido Popular se ha sentado con usted, o con cualquiera de los miembros de su Grupo, para pedirle una retribución superior, imposible, es más, le digo, está usted volviendo a mentir y le emplazo, pues dígame, si usted dice que yo no digo la verdad, dígame usted la persona, el día, el mensaje, el medio y el lugar, dígame y entonces yo le diré, pues mire usted lo voy a comprobar y si usted tiene razón, insisto, le pediré disculpas, pero que usted sepa que lo que usted está diciendo no es verdad, dígame persona, día, lugar, hora y con quien habló, porque si eso es así, nosotros tendremos que pedir las explicaciones oportunas a quien sea, pero le digo que usted se lo ha inventado, porque no sabe cómo salir de presentar la declaración de la Renta.

El segundo tema, asignaciones económicas a los Grupos municipales. Nosotros vamos a hacer el mismo planteamiento que hemos hecho inicialmente, si al final hay un ahorro proporcionado y razonable, pues evidentemente nosotros vamos a estar de acuerdo. La pregunta que le hago es la siguiente, todavía nos falta saber si va a haber o no personal funcionario asignado a los Grupos, ese coste todavía no se sabe, supongo que lo dirán, todavía no lo han dicho. Ahora hay un funcionario, y no estoy hablando del concejal liberado de la oposición, estoy hablando el trabajador municipal, el funcionario, el eventual, y eso todavía no lo sabemos y tendremos que ver los costes.

Nosotros estaríamos dispuestos a aceptar una distribución razonable o una bajada razonable, pero la pregunta es: si ustedes plantean un ahorro total de 65.000 euros, y la bajada que le hacen al Partido Popular es de 68.000 euros, cuando, Sr. Ruiz Berdejo, decía usted un nuevo rumbo, el nuevo rumbo es que ustedes van a cobrar más por concejal que cobraban antes, ustedes antes cobraban 9.400 euros por concejal en el cómputo global, y ahora Izquierda Unida va a cobrar 10.020 euros por concejal, ¿eso es lo que ustedes ven un nuevo rumbo?, usted habla de nuevo rumbo porque le interesa, y a los de Ciudadanos les digo lo mismo, “no estéis tan calladitos”, es decir, mojaros, mojaros también si creéis lógico y razonable que eso sea así, porque es importante también pronunciarse; lo de ellos más o menos lo sabemos, lo han pactado en esas reuniones secretas, pero sí decirles que la distribución que ustedes han hecho, y le avanzo a la que no le vamos a votar en contra, precisamente porque nosotros entendemos que cada uno tendrá que dar explicaciones de las decisiones que toma, sí decirle que no nos parece razonable que en esa distribución que ustedes han hecho, un concejal de Ciudadanos o de Izquierda Unida reciba el doble que recibe un concejal del Partido Popular, es decir, un concejal de ciudadanos o de Izquierda Unida va a recibir 10.020 euros anuales, mientras que un concejal del Partido Popular va a recibir la mitad, y además creo también que cuando ustedes hacen el cómputo global y lo dividen entre el número de concejales, ustedes tienen 10.000 euros por concejal cuando el Partido Popular tiene 5.000 euros, que ustedes van a ganar el doble para la asignación del Grupo. En el período anterior del Partido Popular también era el Partido Popular el que tenía menos asignación por concejal, pero le voy a decir cuál era la diferencia, era que el PSOE recibía un 6,58% más por concejal que el P.P., que era el que menos cobraba, el Foro Ciudadano

recibía por concejal un 9% más en el cómputo global por concejal que el P.P., e I.U.LV-CA recibía un 13% más que el P.P. por concejal, sin embargo ahora, si ustedes hacen esos ratios siendo el P.P. el que menos recibe por concejal, el PSOE tiene un 11% más, Ganemos, que tanto le interesa el equilibrio y demás, van a recibir un 24% más que el P.P. por concejal, I.U.LV-CA y Ciudadanos van a recibir un 92% más, casi el doble que el P.P., entonces, la pregunta es ¿ustedes creen que esa distribución es razonable y coherente con la representación que tienen los distintos Grupos municipales y los concejales en el Pleno?, esa es la pregunta, si ustedes creen que sí, los ciudadanos sabrán que ustedes creen que sí, si creen que no, pues los ciudadanos sabrán que ustedes creen que no. Nosotros estaríamos dispuestos incluso a votarle hasta que sí, si usted ahora mismo firma un documento diciendo que los 68.000 euros que usted le ha bajado al P.P., y que no le bajado al resto de Grupos en distribución, lo va a destinar a gastos sociales; nosotros ahora mismo, si usted firma ese documento, estaríamos dispuestos incluso a votarle que sí, aún con ese desequilibrio que ustedes han planteado, el Partido Popular estaría dispuesto a votarle que sí, renunciando a esa bajada que ustedes han hecho, y reitero, de los 65.000 euros que ustedes bajan en el cómputo general sin conocer todavía, 68 son del P.P., es decir, la reducción de coste que se está haciendo en los Grupos políticos es por la espalda del Grupo mayoritario, pero nosotros estaríamos dispuestos a votarle que sí, siempre y cuando usted firme aquí un documento diciendo que esos 68.000 euros del P.P. lo va a destinar usted a gastos sociales, proveniente de la asignación del Grupo Popular. No sé si ustedes han analizado en profundidad esta situación, no sé exactamente qué tipo de reuniones han tenido, a nosotros ni siquiera nos han llamado para contarnos esto, hubo una puesta de contacto con Lidia donde se le trasladó una cosa, una propuesta no para hablarla sino para decirle esto es lo que hay y queremos que nos apoyéis en el pleno, y por lo tanto, insisto y le digo, Sr. Sánchez, de nuevo, si usted tiene una propuesta distinta, plantéela, que nosotros estamos dispuestos a darle los votos si usted cree que no es razonable, incluso aunque sea con bajada del Partido Popular, si usted quiere una propuesta hágala, pero hágala proporcionada, que todos reciban de forma justa en relación al número de concejales. Y no lo voy a decir hoy, pero ya hablaremos del gobierno, de lo que algunos van a recibir por Diputación.

A continuación interviene la **Sra. Álvarez Cabrera** del Grupo Municipal PSOE que manifiesta al Sr. Saldaña que entiende que cuando se está en un partido donde la jerarquía son verticales y los conceptos, como trabajo en equipo, coordinación o democracia pura y real, que es la participación, pues cueste trabajo entender argumentos, y le voy a explicar algunas cosas, yo tengo argumentaciones políticas para defender esta propuesta, se las hice llegar a su portavoz, a esa señora que tiene usted sentada a mano izquierda, con la que parece no tiene comunicación porque le trasladé la propuesta, le dije que me gustaría conocer vuestra opinión, me gustaría conocer cuál es vuestra propuesta e intentar llegar a un consenso para llegar a una mayoría en este pleno, todavía estoy esperando la llamada, no sé si es que me equivoqué al sentarme con la Sra. Menacho, y le pediría a usted que me lo aclarase, pero mis argumentos políticos están detrás y a mí no me cuesta ningún problema defenderlos en este pleno. Los argumentos son que, independientemente del número de concejales, los Grupos políticos para hacer oposición coherente necesitan una estructura mínima, ésta es la fórmula más coherente y democrática para que la minoría pueda hacer una oposición con argumentaciones; me refiero a esos Grupos a los que ha llamado y le ha dicho que están cobrando el doble, es que todo hay que explicarlo, esto me ha recordado bastante al Instituto. Siempre repito los mismos patrones, la alumna destructiva y el alumno de las bolas; lo que le quiero decir a usted es que, como ha ido a la argumentación política, entiendo que a usted le cueste entender y lleve todo a la división entre número de concejales y a la percepción por persona; aquí hay una base que es lo que le permite a esos Grupos que tienen ahora mismo menos concejales hacer una oposición responsable, al P.P. le cuesta trabajo entenderlo, pero el argumento político es claro y coherente, defendemos que todos los partidos, independientemente del número de concejales que hayan podido obtener, puedan ejercer una oposición con medios, coherente y con una posición que les permita llegar a esa ciudadanía y que les permita representar esa voz a la que representan. Espero que lo entienda y que, por favor, rectifiquen el tono y que le de por la argumentación política, no a temas personales y a cuestiones de recibir y dividir en cuanto a número de personas, porque no es lógico ni coherente.

Interviene el **Sr. Saldaña Moreno**, que dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, dice que es importante una cosa, es decir, una cosa es ser Grupo municipal socialista y otra cosa es el gobierno, y por lo tanto digo que cuando se haga una distribución de palabra, por favor, en base al Reglamento, si va a hablar el Grupo, el Grupo que tiene que hablar en el último lugar es el Partido Popular; si va a hablar el gobierno o el proponente, entonces sí, pero le pido por favor que sea precisa con eso.

Aclara la **Sra. Presidenta** que está hablando el proponente como gobierno

Seguidamente el **Sr. Ruíz-Berdejo García**, del Grupo Municipal IULV-CA manifiesta que felicita al Antonio Saldaña por el hábil manejo de la demagogia que está demostrando hoy, y desde luego lamentarnos por el espectáculo que nos hemos perdido estos cuatro años no teniéndolo a usted en la oposición, hubiera sido

francamente divertido. Digo sería importante porque éste es el primer pleno de esta Corporación que no entráramos en cuestiones personales; a mí particularmente no me importa si la Sra. Presidenta pasa las tardes en las playas de Rota o si cualquiera de ustedes va a veranear o a la piscina o donde quiera que vaya, creo que no viene al caso.

Otra cuestión al hilo de lo que le comentaba antes de la demagogia, yo no sé como lo hacen en el Partido Popular, pero en Izquierda Unida el dinero que se asigna a los Grupos municipales no lo recibe el concejal, eso es así en Izquierda Unida y no sé como lo hacéis vosotros. Lo digo porque estaba diciendo Antonio que cada concejal de Izquierda Unida va a recibir, y no es así, y quiero que quede claro. Y volviendo al tema de la demagogia, lo que vamos a recibir por concejal es exactamente lo mismo, lo tiene usted aquí, 345 euros por concejal, y un fijo de 980 euros por Grupo municipal, hay que matizarlo porque, si no, después con la demagogia usted se nos lía; es importante que lo dejemos claro, lo que vamos a cobrar, a recibir, los Grupos municipales es 980 euros fijo por cada Grupo municipal y 345 en concepto variable en función del número de concejales, y recibe lo mismo el de Izquierda Unida que el del Partido Popular, si no lo tiene usted yo le paso alguna fotocopia de estas retribuciones. Lo digo simplemente para que quede claro. Y con respecto al nuevo reparto de las asignaciones, efectivamente, el mayor beneficio recae sobre los partidos que tienen mayor representación, nosotros no vamos a negar aquí la mayor, pero entendemos que era importante que para el ejercicio normal de oposición no recayera otra vez en sacrificio o recayera en este caso sobre los Grupos que tenemos menor representación; estamos seguros de que ese sacrificio el Partido Popular lo podrá asumir de mejor manera que la que podríamos hacerlo Ciudadanos o Izquierda Unida. Por lo demás, seamos honestos, y sobre todo, no confundamos con el uso de las palabras, lo que se recibe son 345 euros, lo recibe cada Grupo municipal en función del número de concejales, lo recibe el Grupo municipal, para que quede claro, porque después con la demagogia corremos el riesgo de liar a la gente.

A continuación el **Sr. Pérez González**, del Grupo Municipal Ciudadanos – Jerez de la Frontera (C's), toma la palabra diciendo que por referencia al Grupo de Ciudadanos, tenemos que decir que se está hablando aquí de un sacrificio respecto a la legislatura anterior, pero también hay que preguntarse si las asignaciones a Grupo municipales no eran proporcionales en la legislatura anterior, porque le beneficiaban a ustedes. Nosotros lo que hemos estudiado ha sido la asignación, y al ser nuestros primeros cuatro años la vemos positiva porque representa una disminución respecto a la que había anteriormente, y en nuestro caso particular, al igual que en el caso de Izquierda Unida, ningún concejal recibe ninguna parte de esta cantidad, va todo al Grupo municipal. Entonces, reitero, habría que preguntarse si las asignaciones anteriores son las erróneas porque benefician al Partido Popular precisamente por tener esa mayoría.

Toma la palabra el **Sr. Saldaña Moreno** preguntando al Sr. Sánchez Muñoz si va a hacer una propuesta distinta. Y manifiesta que lo lamenta y que el Sr. Sánchez ha dicho que una cosa con la que están de acuerdo y lo hila con lo que decía el Sr. Pérez, de Ciudadanos, y dice que lo normal es que el mayor sacrificio lo haga el Grupo mayoritario. Nosotros estamos de acuerdo, con lo que no estamos de acuerdo es con que sea todo el sacrificio, que ustedes vendan un ahorro a nuestra costa, que es lo que están haciendo, porque, decía el Sr. Pérez, "a lo mejor es que las de antes no eran proporcionadas", y se lo reitero, por concejal, el Grupo que recibía menos en la legislatura anterior, gobernando el Partido Popular era el Partido Popular, pero la diferencia que había entre el que menos recibía y el que más recibía era un 15%, que era Izquierda Unida, un 13%. Eso sí es una distribución proporcional, eso sí es razonable, lo que no tiene sentido es que todo el ahorro que está vendiendo la Sra. Sánchez, y eso es importante que lo sepan los jerezanos, todo el ahorro de las asignaciones fundamentalmente recae en el Partido Popular. Y le hemos dicho que evidentemente no vamos a votar que no, incluso estaríamos dispuestos a votarle que sí, siempre y cuando usted nos firme un papel diciendo que esa reducción que viene del Partido Popular va a ir destinada a temas sociales, es lo que estamos diciendo, y eso es lo que ustedes plantean. Y decirle al Sr. Ruíz-Berdejo que el Grupo municipal de IULV-CA va a recibir, según este cálculo de asignaciones, 20.040 euros al año, entre la parte fija y la parte variable; si usted divide eso entre 2 concejales, sale 10.020 euros; el Grupo Ciudadanos va a recibir 20.040 euros de las asignaciones al Grupo, dividido entre dos concejales va a recibir 10.020 euros, le digo porque yo también he hecho los números, no es cuestión de espectáculo, es cuestión de trabajar un poquito los números; el Grupo Ganemos va a recibir del ayuntamiento de Jerez 32.460 euros por Grupo al año, dividido entre el número de concejales, que son cinco, le sale a 6.492 euros por concejal, 4000 o 3.600 euros menos que ustedes; el grupo PSOE va a recibir al año 40.740 euros, con independencia de los salarios que tengan los compañeros que estén trabajando, eso hace una ratio por concejal, dividido entre siete, de 5.820, y el Grupo Popular, que va a recibir 57.300, dividido entre los 11 concejales, va a recibir 5.200, es decir, que está bien que se prime de alguna manera que todos podamos trabajar, pero es que por concejal la repercusión es el 50%, o sea, el doble.

Y sí le quería decir a la Sra. Álvarez, que decía que "grupos minoritarios, las minorías..." Ustedes lo que están haciendo es pagándole, en este caso a Ganemos, Podemos y a Izquierda Unida, el que le hayan permitido gobernar con siete, y lo que hay que poner en evidencia es que los que defendían la ideología, los que defendían los principios, los que defendían, etc. se han vendido por la pasta, eso es lo que hay que

decir, esa es la realidad, es decir, se han hecho con la pasta, se han convertido en casta, entonces, lo que yo estoy diciendo es que, tanto criticar, tanto defender, si ellos realmente creen que tienen una propuesta, nosotros, y lo decimos otra vez, estamos en predisposición de ofrecerle los votos, o no, ya lo estudiaremos, a lo mejor resulta que la propuesta del PSOE es más coherente y razonable.

Insistimos, nosotros no les vamos a votar que no, vamos a abstenernos, le damos la posibilidad incluso de que usted lo apruebe por unanimidad.

Decirle a la Sra. Álvarez que yo no pretendo entrar en temas personales. Habla usted de agilidad, de trabajo en equipo y demás, no entre usted por ahí porque el ayuntamiento ha estado paralizado prácticamente durante dos meses y resulta que solo algunos expedientes se han tramitado. Y no voy a darle más pistas, pero no hable usted de la agilidad, porque durante dos meses ha ido la gente a pedir licencias y no se las han dado, han ido a pedir cédulas urbanísticas y no se las han dado, y ha habido determinados expedientes que han sido ágiles en la tramitación, en una semana; ha habido un expediente que, mientras el resto de expedientes estaba paralizado, uno en especial, y no quiero tocar temas personales, ha sido muy ágil, es lo que le estoy diciendo, entonces, no vayamos a entrar en temas personales, pero que no entre nadie.

Decirle a la Sra. Presidenta del Pleno que tiene la oportunidad de que, incluso habiendo hecho o habiendo vendido un ahorro a costa del Partido Popular, nosotros estaríamos dispuestos incluso a votarle a favor si ese esfuerzo que hace el Partido Popular, va precisamente, y usted lo firma por escrito, a las personas que más lo necesitan

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** diciendo al Sr. Saldaña que la preocupación de las políticas sociales en este ayuntamiento, en esta ciudad, tan preocupados estaban que no han dejado ni presupuesto del año 2015, ni siquiera se ha preocupado absolutamente de eso; pero el ahorro de la Corporación, cuando podamos hacer unos presupuestos, a su tiempo, en el año 2016, y lo traeremos a pleno porque lo hemos hablado entre los Grupos municipales, no va a ir intereses de Bancos ni nada en el 2016, va a ir a planes de empleo, los suyos y los de los demás, los ahorros de los demás también, Sr. Saldaña.

Habla de un ayuntamiento paralizado, y también me gustaría que hubiera dicho algo sobre esto, y se ha visto que lo que a usted le importa en definitiva son los salarios. Asuntos que nos hemos encontrado parados, pues un gobierno sin traspaso de poderes, 25 expedientes de contratación parados, 15 meses de contratación paradas desde mayo, entre ellos los proyectos del Plan Urban y hasta el aire acondicionado de instalaciones municipales; 10 contratos vencidos y no iniciado ningún procedimiento de contratación, la mayoría vencidos desde el 2014, muchos de política social, entre ellos también el combustible para Parque móvil, vencido octubre 2014; 91 concesiones de licencias urbanísticas paradas, muchas de ellas vamos a resolver esta semana; 115 expedientes administrativos parados desde mayo, Cuenta General de 2013 sin aprobar, venció el plazo en septiembre de 2014, transparencia, liquidación del Presupuesto 2014 sin aprobar, venció el plazo el 31 de marzo, las cuentas de Cirjesa 2014 sin formular por su Consejo, venció el plazo el 31 de marzo; el presupuesto 2015, en prórroga; el expediente de integración de Jecomusa parado; el expediente Gurtel, de aquella manera; la integración contable de Ajemsa, parada; los empleados de Emusujesa, sin cobrar desde enero, que por cierto, han cobrado ya el mes de junio y próximamente se les repone todos los atrasos; las obras de Aqualia de los pliegos les obligaban a 1.000.000 de euros al año, no sé en que estaban pensando, también están paradas, entre ellas la reurbanización de la Barriada de La Plata que podía haber estado hecha; el convenio con el Ministerio de Defensa para la obra de Depósitos de Sementales, vencido en el año 2013; la obra de Comisaría parada; los expedientes sancionadores de ruidos e incumplimientos de horario, parados desde 2012; los expedientes de actividades culturales para el verano, parados; no constituyeron el tribunal de reclamación tributaria, el especial de contratación, y en 2014 no hubo ninguna comisión de seguimiento del Plan de Ajuste, ocultando a los ciudadanos el incumplimiento del Plan de Ajuste, que según la Intervención se cifra en una desviación del ingreso del 15% y una desviación del gasto del 15%. Sr. Saldaña, estos son sus intereses y el ayuntamiento parado que nos han dejado. Creo que debería haber hablado de otros temas más que dedicar tanto tiempo a temas de remuneraciones.

El **Sr. Saldaña** insiste a la Sra. Presidenta que les han hecho una propuesta y que si ella firma un documento, votarían que sí, respondiendo la **Sra. Presidenta** que respecto al ahorro de la Corporación, y ya se ha hablado con los Grupos Municipales, en los Presupuestos del año 2016 será destinado a Planes de Empleo y Política Social.

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales PSOE (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos – Jerez de la Frontera (C's) (2) e IULV-CA (1), y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (10), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA